

Gobierno del Estado de Baja California

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-02000-19-0508-2021

508-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,404.2
Muestra Auditada	57,736.5
Representatividad de la Muestra	92.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242) del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., al Gobierno del Estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2020 por 62,404.2 miles de pesos, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. La muestra examinada fue de 57,736.5 miles de pesos, que representaron el 92.5% de los recursos transferidos.

Asimismo, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 2,954.8 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Baja California estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 474-DS-GF que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 61 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE-BC) en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el INIFE-BC ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV-OIC INIFE-01-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El INIFE-BC contó con una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

3. El INIFE-BC no proporcionó todos los oficios de solicitud de pago que envió al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) para la ejecución del programa, ya que se identificaron diferencias entre los recursos solicitados y los ministrados por el BANOBRAS.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV-OIC INIFE-01-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El INIFE-BC registró financieramente las operaciones de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, careció de registros debidamente actualizados, identificados y controlados, ya que no se identificaron los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV-OIC INIFE-01-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 80 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por un monto de 41,776.0 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores y contratistas no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El INIFE-BC recibió recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020 por 62,404.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, pagó 59,527.4 miles de pesos que se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de Baja California, que representaron el 95.4% de los recursos ministrados; además, los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 2,954.8 miles de pesos se ejercieron en su totalidad durante 2020 en los objetivos del programa. En ese sentido, el total de recursos disponibles en la Cuenta Pública 2020 ascendió a 65,359.0 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinó una disponibilidad presupuestal por 5,831.6 miles de pesos, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Total Transferido			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020
	Total	Monto total transferido 2020	Monto disponible de otros ejercicios		
Infraestructura Educativa Básica, Media y Superior	65,359.0	62,404.2	2,954.8	59,527.4	5,831.6
Total del programa Escuelas al CIEN 2020	65,359.0	62,404.2	2,954.8	59,527.4	5,831.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el INIFE-BC.

2020-A-02000-19-0508-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California, en específico el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin

de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

7. El INIFE-BC no acreditó las acciones emprendidas para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para la ejecución de los proyectos establecidos en el anexo A del convenio celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la entidad federativa, ya que de los 616 proyectos autorizados, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, 555 se reportaron concluidos y 61 en proceso, por lo tanto, no se han pagado en su totalidad, debido a que no se supervisó la ejecución de los proyectos.

2020-A-02000-19-0508-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que informe de manera trimestral a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

8. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de obras públicas ejecutadas por el INIFE-BC con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020, por 17,362.3 miles de pesos, se verificó que se formalizaron con contratos, se licitaron y adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados, en su caso, y que los contratistas no se encontraron inhabilitados; además, se cumplieron con los plazos de ejecución y las especificaciones pactadas; sin embargo, el contrato número CP-INIFE-BC-TEC-FAPO-18-01 denominado “Construcción en jardín de niños Jaime Torres” careció de la fianza de vicios ocultos, de las actas de finiquito de obra y de entrega-recepción, como se detalla a continuación:

OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Obra	Contrato	Importe	Tipo de adjudicación	Fianza de vicios ocultos	Acta de finiquito de obra	Acta de entrega-recepción
Construcción en jardín de niños Fray Pedro Gante	CP-INIFE-BC-MXL-FAPO-18-06	671.1	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
Construcción en jardín de niños América	CP-INIFE-BC-TJ-FAPO-17-05	790.8	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
Construcción en jardín de niños Frida Kahlo	CS-INIFE-BC-ENS-FAPO-18-07	1,032.8	Invitación a cuando menos a tres personas	Sí	Sí	Sí
Construcción de escuela primaria Leonardo Da Vinci	CS-INIFE-BC-TJ-FAPO-18-05	1,346.1	Invitación a cuando menos tres personas	Sí	Sí	Sí
Construcción en telesecundaria Número 112	CP-INIFE-BC-ENS-FAPO-18-05	618.0	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
Construcción en secundaria General Lázaro	CS-INIFE-BC-MXL-FAPO-18-14	1,345.8	Invitación a cuando menos a tres personas	Sí	Sí	Sí
Construcción en secundaria Justo Sierra	CP-INIFE-BC-ENS-FAPO-18-05	935.9	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
Construcción en jardín de niños Jaime Torres	CP-INIFE-BC-TEC-FAPO-18-01	786.3	Licitación pública	No	No	No
Construcción en CECyTE Plantel las Misiones	CP-INIFE-BC-MXL-FAPO-18-01	9,067.7	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
Construcción en telesecundaria Número 62	D-INIFE-BC-ENS-FAPO-18-11	767.8	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí
Total		17,362.3				

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 proporcionados por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE-BC)

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV-OIC INIFE-01-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones

9. El Gobierno del Estado de Baja California no destinó recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,736.5 miles de pesos que representó el 92.5% de los 62,404.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el programa Escuelas al CIEN. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa ejerció 59,527.4 miles de pesos, de los recursos ministrados en 2020, y contó con recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de ejercicios fiscales anteriores por 2,954.8 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad, por lo que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE-BC) presentó una disponibilidad de 5,831.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa del programa Escuelas al CIEN, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la **NORMATIVIDAD**, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución, supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, del programa Escuelas al CIEN. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Baja California careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 31.855 del 08 de junio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 3, 4 y 8 se consideran atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 6 y 7 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
DIRECCION:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS
NÚMERO DE OFICIO:	31.855

Mexicali, B. C. a 08 de junio de 2021.

GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA DIRECCION DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, A1
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E. -

Por medio del presente y en relación al Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría 508-DS-GF de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, correspondiente al Programa "Escuelas al CIEN" notificada mediante oficio AEGF-0451-2021 de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Al respecto se envía copia de oficio número DG-DC/2021/0215 con información en un disco debidamente certificado, en atención a los Resultados 01, 05, 08 y 09, así mismo se adjunta copia de oficio número DG-DC/2021/0214 con dos discos certificados con información solicitada durante la revisión, de parte del Instituto de Infraestructura Educativa (INIFEBC).

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


VICTOR ALFONSO HERNÁNDEZ PULIDO
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DEL ESTADO



C.c.p. ADALBERTO GONZALEZ HIGUERA - SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.
Archivo/minutario
MQM/apc



Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE-BC).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.